



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Liquidación de Sociedad Patrimonial
Demandante	José Rodrigo Montesinos Pedraza
Demandado	Yuly Ximena Reyes
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00372-00
Providencia	Auto sustanciación #348
Decisión	Requiere entidad

Ingresa al presente para proveer según la respuesta emitida por la Caja de Retiros de las Fuerzas Militares Cremil, entidad que expresa que no es competente para efectuar el embargo y retención de dineros, pues según los marcos temporales de la sociedad patrimonial dentro del periodo de tiempo los dineros estaban a cargo y competencia de Caja Honor.

Rectificado el correo electrónico del Juzgado se encuentra que el presente, se dispuso a requerir a la entidad Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Caja Honor, quien hasta la fecha no allega respuesta alguna. Con el fin de dar celeridad, requiérase nuevamente a la entidad para que den cumplimiento a lo remitido el 27 de abril del 2023.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez